

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO N° 26/1967

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **26 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, Doctores ANÍBAL ERNESTO CLAISSE, JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y el señor Procurador General del Poder Judicial, Dr. RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I) Que el día 2 de noviembre próximo, con motivo de conmemorarse el día de los Fieles Difuntos, se llevarán a cabo en todo el ámbito de la Provincia distintas ceremonias que constituyen una exteriorización de sentimientos de veneración a nuestros antepasados extintos y que conforman una tradición en nuestro pueblo;

II) Que el Cuerpo, a los fines de no obstaculizar el cumplimiento de este imperativo espiritual común, estima oportuno disponer la suspensión de actividades en todos los organismos de su dependencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 37º, inciso i) de la Ley N° 483, Orgánica del Poder Judicial;

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1º) Decretar feriado Judicial el día 2 de noviembre de 1967 con suspensión de los términos judiciales, para todos los organismos judiciales de la Provincia de Río Negro.

2º) Regístrese, hágase saber por radiograma circular a todas las dependencias judiciales de la provincia, y oportunamente, archívese.

Firmantes:

CLAISSE - Presidente STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.